

XXII FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCIÓN CHILENA DE RAÍZ FOLCLORICA DE LONCOCHE

EL Comité organizador del “**XXII FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA DE LONCOCHE**” y la Ilustre Municipalidad de Loncoche, con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes de música de raíz folclórica nacional, convoca a este evento artístico musical, que en lo relativo la competencia se regirá por las siguientes bases.

I. LUGAR Y FECHA: El “Vigésimo Segundo Festival Nacional de la Canción de Raíz Folclórica de Loncoche” tendrá lugar los días 26 y 27 de septiembre de 2025, en el gimnasio del Colegio Santa Cruz u otro espacio de Loncoche.

II. DE LA PARTICIPACION:

- a) Podrán participar en este certamen todos los Autores y Compositores Nacionales.
- b) Cada Compositor o Autor podrá enviar las canciones que desee, clasificando sólo una de ellas.
- c) Los Autores y Compositores podrán participar con obras de música de raíz folclórica, incluyendo variedad y combinación de ritmos, la inspiración de la temática será libre. (En este punto, es importante destacar, que el principal objetivo de nuestro evento es, junto con mantener y rescatar las propuestas más tradicionales, dar cabida también, a propuestas innovadoras)
- d) Se seleccionarán 10 obras nacionales y 2 de la comuna de Loncoche.

III. DE LA INSCRIPCIÓN:

- a) Los autores y/o compositores, podrán enviar sus composiciones (letra y grabación) por correo electrónico. Adjunto, deberán enviar identificación, de cada uno de los músicos y cantantes que interpretarán la obra postulada, función de cada uno sobre el escenario, listado de materiales o insumos necesarios para la proyección en el escenario, datos personales con número de teléfono, dirección y la ciudad que representan. Además, enviar fotocopia de la cedula de identidad y fotografías para generar material de difusión. Todo esto bajo la indicación del asunto como XXII FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCIÓN CHILENA DE RAÍZ FOLCLORICA DE LONCOCHE, al correo cultura@muniloncoche.cl
- b) Las obras deberán ser grabadas de preferencia en estudios, por solistas, dúos o conjunto que la interpretará. Al inicio de la grabación se debe indicar el título de la obra y el seudónimo del autor y/o compositor adjuntando, además, cinco (5) copias mecanografiadas del texto.

- c) Las composiciones deben ser inéditas y originales, no pudiendo haber sido anteriormente publicadas en alguna producción discográfica, clasificada en algún festival de competencia, interpretada en algún evento masivo o difundido en algún medio radial y/o televisivo (entendiéndose también medios on-line).
- d) La recepción de las composiciones vence impostergablemente el día viernes 01 de agosto de 2025, hasta las 14:00 horas, en la secretaría del festival y por correo electrónico. Por lo que serán aceptadas sólo aquellas que indiquen como fecha de recepción el día 01 de agosto de 2025 hasta antes de las 14:00 horas.
- e) El o los artistas que hayan sido contratados como artistas estelares del festival, no podrán participar en la competencia, de igual manera los funcionarios municipales y familiares directos del comité organizador. Si así ocurriera, el tema quedará automáticamente eliminado.

IV. DE LOS INTÉRPRETES:

- a) La interpretación de los temas podrá estar a cargo de solistas, dúos, tríos, cuarteto; hasta un número máximo de 5 integrantes sobre el escenario, incluido el Autor. El comité solo cubrirá gasto de estadía y alimentación para 6 personas incluido el Autor.
- b) Las composiciones deberán ser acompañadas con instrumentos típicos que usen o se hayan usado tradicionalmente en música chilena, pudiendo incluir, además, instrumentos que no pertenezcan a la tradición. No se aceptarán secuencias o pistas pre-grabadas, es necesario destacar, que la comisión pone a disposición de los artistas en competencia la **Orquesta Festival**, quienes pueden acompañar con la totalidad o parte de sus integrantes a quienes los deseen, sin costo alguno por conceptos de arreglos.
- c) Los autores e intérpretes una vez confirmada su participación, no podrán retirar la obra; ni la participación de los intérpretes. Si así lo hicieren, el comité ejecutivo quedara facultado para cobrar gastos que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños y perjuicio al Festival.
- d) De la comisión organizadora, estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos, inasistencias a ensayos o actuaciones, o por incumplimiento de las instrucciones de los organizadores, dicha resolución será informada por el Productor General, director Artístico o director de Escena.
- e) El orden de las canciones para la competencia será determinado por sorteo o complejidad técnica, lo que será informado mediante almuerzo oficial de bienvenida, el viernes 26 de septiembre de 2025 a las 13.00 horas.
- f) Los autores e intérpretes de las obras seleccionadas autorizan al comité ejecutivo para grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio y televisión, sin cobro de derechos a ésta.
- g) Los intérpretes se comprometen a realizar una presentación gratis para la comunidad, según lo determine el Comité Organizador. (visitas a lugares

apartados o instituciones y poblaciones para llegar a un número mayor de personas).

V. DE LA PRESELECCION

- a) La preselección de los temas que participarán en el “**VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA DE LONCOCHE**”, estará a cargo de un jurado designado por el comité organizador e integrado por personas de reconocida idoneidad y trayectoria. Su fallo será inapelable.
- b) El día viernes 29 de agosto del 2025 se comunicará a los compositores seleccionados su participación, a través de sus correos electrónicos registrados
- c) Aquellas composiciones que no fuesen preseleccionados para el certamen, no serán devueltas a sus autores y/o compositores.
- d) El comité ejecutivo se reserva el derecho a grabar discos o filmar videos con los temas preseleccionados y finalistas del festival para su difusión y se reserva además el derecho de utilizar, posteriormente, para fines promocionales del evento, las obras participantes. Del mismo modo, los Compositores, Autoridades e Intérpretes de las Canciones, autorizan que sus presentaciones, actuaciones sean transmitidas por radio, TV o grabadas y filmadas.

VI) DEL JURADO DE SALA

- a) La Comisión Organizadora del Festival nombrará un jurado de sala de número impar compuesto por tres o cinco personas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico musical, que seleccionará en la PRIMERA jornada, 6 canciones finalistas, las que pasarán a la **SEGUNDA** jornada y final del Festival.
- b) No podrán participar en la competencia obras de los integrantes del jurado Preseleccionador de Sala, de los miembros de la comisión organizadora, ni personas que sean parientes de los nombrados anteriormente. La infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar el tema.

VII. DE LOS PREMIOS

Se otorgarán lo siguientes premios, una vez conocido el veredicto de los jurados

- a) \$ 2.500.000.- para primer lugar
- b) \$ 2.000.000.- para segundo lugar
- c) \$ 1.500.000.- para tercer lugar
- d) \$ 500.000.- para mejor interprete

Se entregará estatuilla símbolo del festival para los tres primeros lugares y mejor intérprete, de igual manera al autor y compositor ganador del festival (primer Lugar).

VIII. VARIOS

- a) El comité organizador financiará la estadía entre los días 26 y 27 de septiembre de 2025 al autor y los integrantes del conjunto que defenderá su canción, no pudiendo estos últimos exceder de 6 personas, incluido el autor; en total 6 personas por canción.
- b) El comité ejecutivo no responderá por alojamientos ni comidas de los acompañantes de los autores e intérpretes; así como tampoco pagará los consumos no contemplados en la minuta oficial.
- c) En cuanto a la locomoción desde y hacia los lugares de origen de los autores e intérpretes, los costos correrán por cuenta de los participantes.
- d) La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los autores e intérpretes de las presentes **BASES**, de las decisiones del Comité Ejecutivo y del **JURADO** de Sala.
- e) El festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor.

NOTA. Para cualquier consulta, comunicarse con el departamento de cultura al correo, Cultura@muniloncoche.cl fonos 452406565 (oficina partes) 452312729 (oficina de cultura).